



AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PAZ, SANTANDER

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA RAD. 683974089001-2016-00052-00 que se adelanta en este Despacho en contra de la señora FLOR YASMIN DIAZ PINEDA, siendo demandante BANCOLOMBIA S.A., obrando como apoderado judicial el Dr. Reinaldo Gómez Ayala, por auto calendaro el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se fijó la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

Inmueble rural denominado “La Fortuna” ubicado en la vereda centro, del municipio de La Paz, Santander, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 324-46768, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, Santander, cuyos linderos se hallan en la escritura pública No. 269 del 4 de abril de 1998 otorgada por la Notaria Segunda de Vélez, Santander, avaluado en la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$80.592.800).

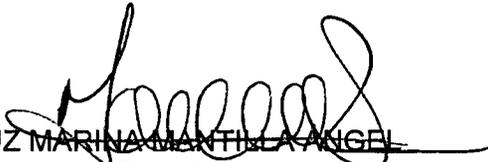
En cumplimiento del numeral 5º del canon 450 del C.G. del Proceso, se informa que el secuestre del bien antes referido es el señor CARLOS JOSÉ ANDRADE MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.134.815, dirección carrera 10 No. 9 B-24, correo electrónico cjandrade79@gmail.com, teléfono número 322 371 19 22.

Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del inmueble, esto es la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$56.414.960).

Quien pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Promiscuo Municipal de La Paz, Santander, en la cuenta de depósitos judiciales No. 683972042001 del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, el valor correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo del respectivo bien a rematar, esto es, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$32.237.120), (Art. 451 C.G.P.)

El remate se iniciará en audiencia híbrida el día y la hora señalada, en la plataforma digital teams y presencial en las instalaciones del Despacho y solo se cerrará después de una hora de iniciada, conforme a la Ley 2213 de 2022 y se tendrá el correo electrónico jprmpallapaz@cendoj.ramajudicial.gov.co, para allegar los documentos en archivo PDF, en los términos del artículo 451 del Código General del Proceso. La recepción de los soportes del depósito se recibirán vía e-mail o personalmente en la sede del juzgado con mínimo 1 día de anticipación a la fecha antes señalada con el fin de confirmar en la pagina web del Banco Agrario de Colombia.

Las copias del presente aviso se entregarán al interesado para su publicación, en un periódico de amplia circulación nacional, en día domingo y en la emisora local, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y en la página web de la rama judicial, misma que deberá efectuarse con el lleno de los requisitos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso.


LUZ MARINA MANTILLA ARAGON
Secretaria